



Factura: 001-002-000023594



20201806000P01405

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201806000P01405						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (12-10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA PAZMINO MARTHA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801849819	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803876034	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		QUERO			QUERO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	24370.00						

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO





NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

*Dr. Polivio Narváez Mg.*

NOTARIO



PROCOLO No.- 20201806000P01405  
FACTURA No.- 001-002-000023594

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR

LA SEÑORA. MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO

A FAVOR DE

LA SEÑORITA: MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA  
VALENCIA

CUANTIA: \$. 24.370



EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, Hoy día DOMINGO VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí DOCTOR POLIVIO NARVÁEZ MONTENEGRO, Comparecen la señora MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184981-9, de sesenta años de edad en calidad de CEDENTE, y por otra parte la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA VALENCIA, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número 1803876034, por sus propios y personales derechos, que se exhibe en calidad de CESIONARIOS,- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en el cantón Ambato y de transito por este cantón, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, razón por la cual me presentan una minuta



para que sea elevada a escritura pública la misma que versa en el tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño casada con el señor Eduardo Narciso Cabrera, con disolución de la sociedad conyugal, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, soltera, quien comparece por sus propios derechos, parte contratante a quien se le podrá denominar LA CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño es propietaria de 24.370 participaciones de un valor nominal de un (1) dólar cada una, dentro de la misma compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA. LTDA. DOS: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el siete de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de setecientos mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato bajo el número doscientos ochenta y cinco, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. TRES: Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y dos, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital, reformó su estatuto. CUATRO: Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el cinco de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y cuatro (534), el veinte y tres de diciembre del dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos societarios: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social y reformó su estatuto. CINCO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el catorce de diciembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número mil veinte (1020), el veintiocho de diciembre del dos mil once, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto. SEIS: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número mil ciento sesenta y seis (1166), el veintiocho de diciembre del dos mil doce, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto. SIETE.- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato bajo el número doscientos



treinta y ocho (238), el veintiséis de agosto del dos mil trece, la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto; OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el seis de diciembre de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número seis cientos cincuenta y cuatro (654) el ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; NUEVE.- mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Ambato el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número seiscientos sesenta y cinco (665) el veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos; DIEZ.- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el quince de mayo del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número doscientos cuarenta y nueve (249) el veinte y nueve de mayo del dos mil diecinueve la compañía reformó y codificó sus estatutos ONCE.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA LTDA, realizada el veinte de noviembre del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, según consta de la copia auténtica del acta de la



mencionada junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se agregan como habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño cede actual, perpetua e irrevocablemente las 24.370 participaciones sociales que mantiene en la compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRÍZ CÍA LTDA., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia en partes iguales es decir 24.370 participaciones. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRÍZ CÍA. LTDA., para la presente cesión de participaciones. La cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que cede a la cesionaria, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de participaciones que tiene la cesionaria. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS



SETENTA DOLARES AMERICANOS. **QUINTA.- ACEPTACION.-**

Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, del siete de julio del año mil novecientos ochenta y ocho. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el Ingeniero Jaime Fernando Valencia Pazmiño, quien en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal Encargado de la Compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CÍA. LTDA., certificada que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la misma compañía, celebrada el 20 de noviembre del 2020 autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. f) Dra. Alexandra Espín.- ABOGADA, con matricula número 17-2001-511 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido copiada textualmente en la cual se ratifican y aprueban las comparecientes, en su testimonio así lo estipula y firman.- Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del



caso previamente al otorgamiento de una escritura y doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él se verificó en unidad de acto. Doy Fe.- Los comparecientes me presentaron su respectiva cédulas de Ley.-

*Marta Elizabeth Valencia Pazmiño*

MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO  
 C.C. 180184981-9  
 TEL: 0986804547  
 DIR: calle Neumane y Rubén Uquillas, parroquia Huachi Chico  
 cantón Ambato

*María Valencia*

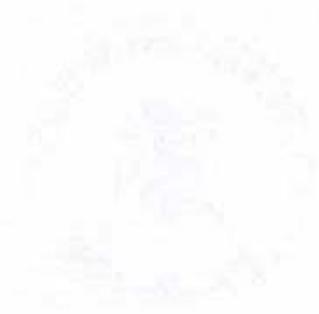
MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA VALENCIA  
 C.C. 1803876034  
 TEL: 0969511308  
 DIR: Av. Víctor Hugo y av. Atahualpa, parroquia Huachi Chico,  
 cantón Ambato

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

*Polivio Narvdez Montenegro*

Mr. Polivio Narvdez Montenegro  
 NOTARÍA PÚBLICA  
 CANTÓN QUERO





Faint, illegible text in the upper section of the document.

EN BLANCO  
EN BLANCO  
EN BLANCO

Faint text block located to the right of the 'EN BLANCO' stamps.



SE OTORGO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE ELLOS COPIAS ESTAMPADAS  
COPIA FIRMADA Y SELADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU  
ELABORACION

Handwritten signature and a circular stamp at the bottom of the page.

COPIA FIRMADA  
COPIA OTORGO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801849819

Nombres del ciudadano: VALENCIA PAZMIÑO MARTHA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI  
LORETO

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA EDUARDO NARCISO

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: VALENCIA JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO TERESITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 207-361-48972



207-361-48972

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA PAZMIÑO MARTHA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 HUACHI LOREYO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 EDUARDO NARCISO  
 CABRERA

N. 180184981-9





INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS  
 V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA JAIME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EMPLAZACION:  
 AMBATO  
 2018-12-21

FECHA DE EXPIRACION:  
 2026-12-21

00372708

*Martha Pazmiño F.*

*Martha Pazmiño F.*



CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0037 F      0037 - 235      1801849819

VALENCIA PAZMIÑO MARTHA ELIZABETH

1801849819

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
 CANTON: AMBATO  
 CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: HUACHI CHICO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803876034

Nombres del ciudadano: VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA JAIME FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA ROSA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT QUERO

N° de certificado: 202-361-48998



202-361-48998

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180387603-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
**VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**TUNGURAHUA AMBATO**  
 SAN FRANCISCO  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1994-01-07**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



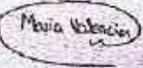

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**      V444SV442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**VALENCIA JAIME FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**VALENCIA ROSA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**AMBATO 2018-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2028-06-13**

*Maria Valencia*




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

**Consulta Popular y Referendum 2018**  
**180387603-4 032 - 0018**

**VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGEL**  
**TUNGURAHUA AMBATO**  
**HUACHI CHICO**  
**5 USD: 0**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

**5661464**      15/06/2018 15:59:49  




## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA.LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día viernes a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas, en la sede social de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA.LTDA., ubicada en la calle Justo Alcides Valencia (antes pasaje Vía "Ecológica") y Av. "Monseñor Bernardino Echeverría", se encuentran reunidos los siguientes socios de la referida compañía: señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, propietario de 535.384 participaciones, quién comparece por sus propios y personales derechos y, además, en calidad de Apoderado Especial de los señores: Fanny Margarita Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones; y, del señor Carlos Alfredo Valencia Pazmiño, propietario de 24.370 participaciones, conforme se infiere de los Poderes Especiales que se incorporan al expediente; por sus propios derechos los señores: Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones, Mery Guadalupe Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones; Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones; señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño, propietario de 24.370 participaciones; señor Fernando Xavier Valencia Valencia, propietario de 340.802 participaciones; señor Luis Fernando Valencia Valencia, propietario de 340.802 participaciones; y, señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, propietaria de 340.802 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Marco Alfredo Núñez Moreno, Gerente General de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, por lo tanto al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

**1. CONOCER Y AUTORIZAR SOBRE LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS MINORITARIOS DE ECUAMATRIZ COMPAÑÍA LIMITADA Y RESOLVER SOBRE SU DESTINO.**

### 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y el orden del día propuesto es aprobado por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Ingeniero Jaime Fernando Valencia Pazmiño y el Gerente General de la compañía Ingeniero Marco Alfredo Núñez Moreno, actúa como Secretario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1. CONOCER Y AUTORIZAR SOBRE LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS MINORITARIOS DE ECUAMATRIZ COMPAÑÍA LIMITADA Y RESOLVER SOBRE SU DESTINO.**

Interviene el Ingeniero Jaime Fernando Valencia Pazmiño, y comenta que de parte de los señores socios: Fanny Margarita Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones; Señor Carlos Alfredo Valencia Pazmiño propietario de 24.370 participaciones; Señora Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones, Señora Mery Guadalupe Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones; Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, propietaria de 24.370 participaciones, señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño, propietario de 24.370 participaciones; ha recibido el pedido de autorizar la venta de sus participaciones.

Intervienen los señores Martha Valencia Pazmiño, Rafael Enrique Valencia Pazmiño, Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño, Mery Guadalupe Valencia Pazmiño, el Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño en nombre y representación de los señores Fanny Margarita Valencia Pazmiño y Carlos Alfredo Valencia Pazmiño, quienes manifiestan que es su voluntad ceder todas sus participaciones de las cuales son propietarios en esta compañía.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

Ante esto, el señor Presidente, manifiesta su deseo de renunciar a su derecho preferente, en este proceso de cesión de participaciones.

El señor Presidente, mociona se apruebe el pedido realizado por los socios minoritarios de Ecuamatrix, y propone que los socios que actualmente tienen el 20% de participaciones, ejerzan este derecho, de la siguiente manera:

1. Se autorice la cesión de todas las participaciones que corresponden a la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño y al señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, socia de la compañía.
2. Se autorice la cesión de todas las participaciones que corresponden a la señora Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño y a la señora Mery Guadalupe Valencia Pazmiño a favor del señor Luis Fernando Valencia Valencia socio de la compañía.
3. Se Autorice la cesión de todas las participaciones que corresponden a la señora Fanny Margarita Valencia Pazmiño y al señor Carlos Alfredo Valencia Pazmiño a favor del señor Fernando Xavier Valencia Valencia socio de la compañía.

Moción que es puesta a consideración. El Ing. Luis Fernando Valencia Valencia apoya la moción.

Se somete a votación la moción, y es aprobada por los socios presentes, quienes lo aprueban por unanimidad. Y la Junta Resuelve:

**RESOLUCION:** la Junta General Universal extraordinaria de socios de ECUAMATRIZ COMPAÑÍA LIMITADA RESUELVE, POR UNANIMIDAD:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE DEL SEÑOR JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO.
2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LA SEÑORA MARTHA VALENCIA PAZMIÑO Y AL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE VALENCIA PAZMIÑO A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA VALENCIA, SOCIA DE LA COMPAÑÍA.
3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LA SEÑORA CECILIA LOURDES VALENCIA PAZMIÑO Y A LA SEÑORA MERY GUADALUPE VALENCIA PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO VALENCIA VALENCIA SOCIO DE LA COMPAÑÍA.
4. AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LA SEÑORA FANNY MARGARITA VALENCIA PAZMIÑO Y AL SEÑOR CARLOS ALFREDO VALENCIA PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO XAVIER VALENCIA VALENCIA SOCIO DE LA COMPAÑÍA.
5. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL CELEBRE LOS ACTOS NOTARIALES Y SOCIETARIOS, CON EL FIN DE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SEA INSCRITA EN LOS LIBROS SOCIETARIOS DE ECUAMATRIZ CIA.LTDA. Para lo cual, se cumplirá los procedimientos legales pertinentes.

El señor Presidente pide que se trate el siguiente punto; para lo cual dispone se tome un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

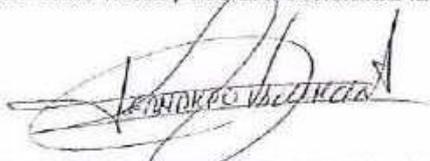
## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura del acta, y se pone a consideración de la Junta; el señor Ing. Luis Fernando Valencia Valencia, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



**RESOLUCION:** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta y se procede a firmar la misma.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, siendo las once horas, declara concluida la Junta.



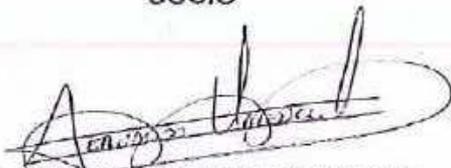
Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño  
**PRESIDENTE**



Ing. Marco Alfredo Núñez Moreno  
**SECRETARIO**



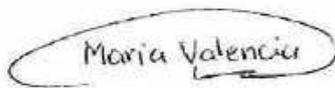
Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño  
**SOCIO**



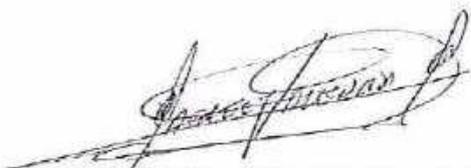
Ing. Luis Fernando Valencia Valencia  
**SOCIO**



Lic. Fernando Xavier Valencia Valencia  
**SOCIO**



Lic. María de los Angeles Valencia Valencia  
**SOCIO**



Rafael Enrique Valencia Pazmiño  
**SOCIO**



Sra. Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño.  
SOCIO

Sra. Mery Guádalupe Valencia Pazmiño  
SOCIO

-Sra. Martha Elizabeth Valencia Pazmiño  
SOCIO

Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño,

Por sus propios y personales derechos, y, además, en su calidad de Apoderado Especial de los siguientes socios: Fanny Margarita Valencia Pazmiño y, Carlos Alfredo Valencia Pazmiño.



CERTIFICACIÓN:

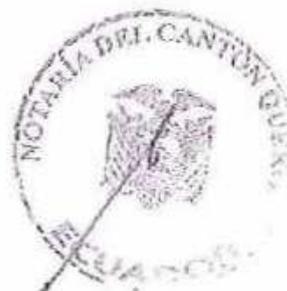
Jaime Fernando Valencia Pazmiño, en mi calidad de PRESIDENTE y como Representante Legal encargado de la compañía Ecuatoriana de Matriceria Ecuamatriz CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 20 de noviembre del dos mil veinte se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las participaciones sociales que mantiene la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño en la compañía Ecuatoriana de Matriceria Ecuamatriz CIA. LTADA., por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, en partes iguales es decir 24.370 participaciones.

Ambato, 21 de noviembre del 2020

Atentamente,



Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño  
PRESIDENTE  
Ecuatoriana de Matriceria Ecuamatriz CIA. LTADA







Factura: 001-002-000071112



20201801003000685

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

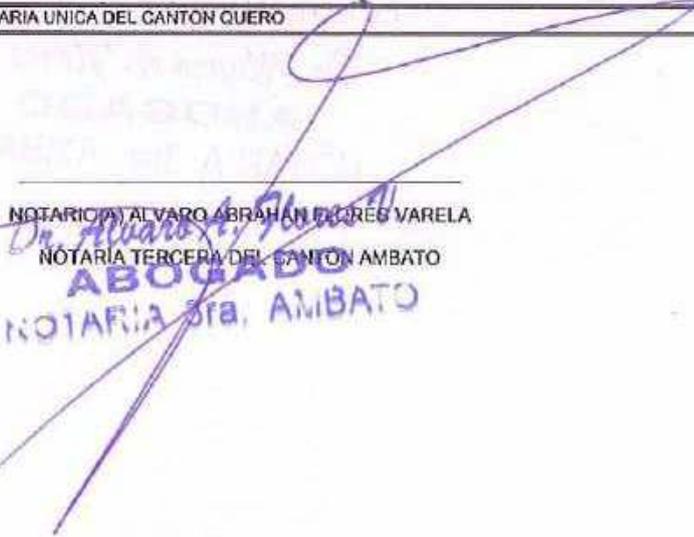
RAZÓN MARGINAL N° 20201801003000685



MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN Y MARGINA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1658 Y VUELTA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803876034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CECION DE PARTICIPACIONES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01405/2020 NOTARIA UNICA DEL CANTON QUERO

  
 NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO  
**ABOGADO**  
 NOTARIA 3ra, AMBATO



Z O N) Con fecha 25 de noviembre del año dos mil veinte; tome nota al margen de la escritura Matriz, constante a número de Folio 1656 y vuelta, de fecha 7 de julio del año mil novecientos ochenta y ocho; el hecho de la escritura Cesión de Participaciones, según escritura celebrada en la Notaria Única del cantón Quero, a cargo del Doctor Polivio

Narváez Montenegro, el 22 de noviembre del 2020, donde la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, cede actual, perpetua e irrevocablemente las 24.370 participaciones, que mantiene en la Compañía Ecuatoriana de Matriceria Ecuamatríz Cía Ltda, por un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia.- Doy fe.-

EL NOTARIO PÚBLICO

*Dr. Alvaro A. Flores V.*

**ABOGADO**

**NOTARIA 3ra. AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 9842



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1269
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA UNICA /QUERO /22/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Factura: 001-002-000023694



20201806000P01456

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201806000P01456						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (13:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA FAZMÓN MARTHA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801849819	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABRERA FLORES EDUARDO NARCISO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801770460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803978034	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNDURAHUA			QUERO		QUERO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO





Factura: 001-002-000023695



20201806000O00164

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

RAZÓN MARGINAL N° 20201806000O00164



MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (14:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201806000P01405

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803878034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201806000P01456

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

RAZÓN MARGINAL N° 20201806000O00164

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (14:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201806000P01405

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803878034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201806000P01456



NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO









**NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO**

***Dr. Polivio Narváez Mg.***

**NOTARIO**



**PROTOCOLO No.-**  
**FACTURA No.-**

**20201806000P01456**  
**001-002-000023694**

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**  
**OTORGADO POR**

**LOS SEÑORES: MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO y**  
**EDUARDO NARCISO CABRERA FLORES**

**A FAVOR DE**

**SI MISMOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**



**EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTON DEL**  
**MISMO NOMBRE PROVINCIA DE TUNGURAHUA**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR, Hoy día VIERNES VEINTE Y**  
**SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí**  
**DOCTOR POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO, Notario Público**  
**del Cantón Quero, COMPARECEN: A la celebración de este acto**  
**los cónyuges señora MARTHA ELIZABETH VALENCIA**  
**PAZMIÑO y señor EDUARDO NARCISO CABRERA FLORES,**  
**portadores de las cédulas de ciudadanía números 180184981-9**  
**Y 180177046-0; y, la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES**  
**VALENCIA VALENCIA, de estado civil soltera, portadora de la**



cédula de ciudadanía número 180387603-4, por sus propios derechos.- los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato y de transito por el cantón Quero; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano y me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño y el señor Eduardo Narciso Cabrera Flores, de estado civil casados, por sus propios derechos y María de los Ángeles Valencia Valencia, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente otorgan el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE



MATRICERÍA ECUAMATRIZ CIA LTDA, realizada el veinte de noviembre del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia. DOS: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quero, el veinte y dos (22) de noviembre del 2020, la señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño cedió la totalidad de sus participaciones en la compañía ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRÍZ CÍA. LTDA., a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia, por un error involuntario no compareció a la celebración de la mencionada escritura pública el señor Eduardo Narciso Cabrera Flores, por lo que es procedente aclarar y ratificar la referida cesión de participaciones. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA: Los comparecientes señora Martha Elizabeth Valencia Pazmiño y el señor Eduardo Narciso Cabrera Flores en calidad de cedentes, tienen a bien aclarar y ratificar la cesión de participaciones a favor de la señorita María de los Ángeles Valencia Valencia otorgada mediante escritura pública ante el Notario Primero del cantón Quero celebrada, el veinte y dos (22)



de noviembre del 2020. **CUARTA.- RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes ratifican en todo lo que no se aclara y/o ratifican mediante la presente escritura de cesión de participaciones en las cláusulas de antecedentes. De la presente aclaración y ratificación se tomará nota al margen de la mencionada escritura de cesión de participaciones, de la matriz de constitución de la compañía **ECUATORIANA DE MATRICERÍA ECUAMATRÍZ CÍA. LTDA.**, y se seguirá la inscripción ante el Registro Mercantil. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía es indeterminada. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- f) Dra. Alexandra Espín.- **ABOGADA**, con matrícula número 17-2001-511 del Foro de Abogado. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido copiada textualmente en la cual se ratifican y aprueban los otorgantes.- Yo, el Notario digo que cumpli con todas las prescripciones legales del caso,



previamente al otorgamiento de una escritura y doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos en él se verificó en unidad de acto. Doy fe.-

*Maria Valencia*

**MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA VALENCIA**  
 C.C. 1803876034  
 TEL: 0969511308  
 DIR: Av. Víctor Hugo y av. Atahualpa, parroquia Huachi Chico, cantón Ambato

*Martha Valencia Pazmiño*

**MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO**  
 C.C. 180184981-9  
 TEL: 0986804547  
 DIR: calle Neumane y Rubén Uquillas, parroquia Huachi Chico cantón Ambato

*Eduardo Narciso Cabrera Flores*

**EDUARDO NARCISO CABRERA FLORES**  
 C.C. 180177046-0  
 TEL: 0986804547  
 DIR: calle Neumane y Rubén Uquillas, parroquia Huachi Chico cantón Ambato

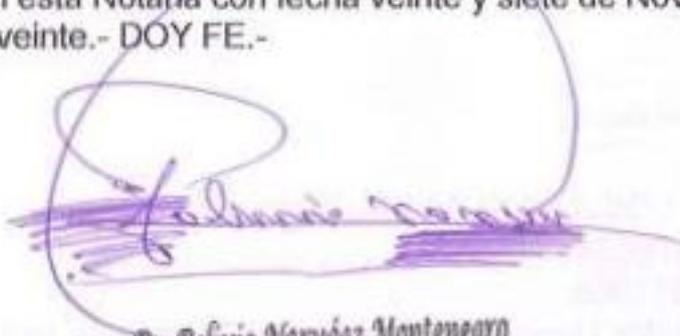


SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



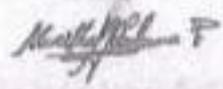
*Polivio Narváez Montenegro*  
**Dr. Polivio Narváez Montenegro**  
**NOTARÍA PÚBLICA**  
**CANTÓN QUERO**

RAZON Con fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil veinte, tomo razón al margen de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en esta Notaría del Cantón Quero, con fecha veinte y dos de Noviembre del año dos mil veinte, sobre la escritura de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, la misma que es celebrada en esta Notaría con fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.-

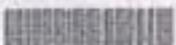


**Dr. Polivio Narváez Montenegro**  
**NOTARÍA PÚBLICA**  
**CANTÓN QUERO**

NIVEL DE EDUCACION: **BACHILLERATO**  
 PROFESION, ACTIVIDAD OMBIAZACA, DOMESTICOS  
**V0463V0222**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE: **VALENCIA JAIME**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAZANO TERESA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **AMATO 2016-12-31**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2026-12-31**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION  
**N. 180184981-9**  
 CATEGORIA DE: **CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VALENCIA PAZANO MARTHA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**  
**AMATO**  
**HUACHO CHICO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-05-31**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 EDUARDO MARCHO CABRERA

*Martha Valencia F*



ELECCIONES  
 2019

CIUDADANAS:  
 0037 F 0037 - 236 1601848019

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 27 - MARZO - 2019  
**0037 F 0037 - 236 1601848019**  
**VALENCIA PAZANO MARTHA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**  
**AMATO**  
**HUACHO CHICO**



*Jaime Valencia*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801849819

Nombres del ciudadano: VALENCIA PAZMIÑO MARTHA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI  
LORETO

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA EDUARDO NARCISO

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: VALENCIA JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO TERESITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 208-363-74016



208-363-74016

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

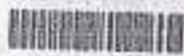


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CABRERA FLORES EDUARDO NARCISO**  
 N. 180177046-0

ESTADO DE GOBIERNO: **TUNOURAHUA**  
**AMBATO**  
**LA MATRIZ**

FICHA DE NACIMIENTO: **1992-02-27**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MARTHA ELIZABETH VALENCIA P**


EDUCACIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CABRERA NARCISO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES MAGDALENA**

UBICACIÓN Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**AMBATO**  
**2015-03-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2025-02-05**

ESQUEMA: **E338310K2**





*[Handwritten signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019      CRE

6006 M      6006 - 028      1801770460

**CABRERA FLORES EDUARDO NARCISO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNOURAHUA**  
 CANTÓN: **AMBATO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **HUACHI CRICO**  
 ZONA:






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801770460

Nombres del ciudadano: CABRERA FLORES EDUARDO NARCISO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA P MARTHA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: CABRERA NARCISO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 201-363-73992



201-363-73992

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APARELLO Y FOTOGRAFÍA  
**VALENCIA VALENCIA**  
**MARIA DE LOS ANGELES**

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 180387603-4

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-01-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





REGISTRO DE VOTACIONES

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: **VALENCIA JAIME FERNANDO**

Apellidos y nombres de la madre: **VALENCIA ROSA IVES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 AMBATO  
 2018-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2020-05-13

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: V6443V6443

*Maria Valencia*

*Maria Valencia*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
 180387603-4 033 - 0018

**VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGEL**  
**TUNGURAHUA** **AMBATO**

HUACHI CHICO  
 6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5661464 15/06/2018-15:50:49

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803876034

Nombres del ciudadano: VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA JAIME FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA ROSA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT QUERO

N° de certificado: 202-363-74043



202-363-74043

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro Abraham Flores Varela*

NOTARIO



ZÓN: Con fecha JUEVES TRES DE DICIEMBRE del año dos mil veinte, procedi a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía, constante a fojas número 1656 vuelta, celebrada en esta notaria el 07 de JULIO de 1988; el hecho de la escritura pública de ACLARATORIA celebrado en la NOTARIA PUBLICO del cantón Quero provincia de Tungurahua en fecha 27 de NOVIEMBRE del 2020, en donde los señores VALENCIA PAZMIÑO MARTHA ELIZABETH, CABRERA FLORES EDUARDO NARCISO, procedieron a aclarar y ratificar las cesiones de participaciones realizadas a favor de la señorita VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES, participaciones sociales que mantiene en la compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA, y demás especificaciones constantes en dicha escritura. - DOY FE. -

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
**NOTARIA 3ra. AMBATO**

DOCTOR ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE ESTE CANTÓN AMBATO.





Factura: 001-002-000071377



20201801003000716

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20201801003000716

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN Y MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-1998
NÚMERO DE PROTOGLO:	1656

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1893876034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1458

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
**NOTARIA 3ra. AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 10007



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1306
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUERO /27/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

